



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

EL INFRAESCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. -----

CERTIFICA

Que durante el mes de **FEBRERO** del año dos mil veinticinco, La Municipalidad de San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango, **NO**, realizo ningún pago en concepto de **BECAS**, con fondos públicos municipales, al que se refiere el numeral 15 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Decreto 57-2008).

“Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas subsidios, becas o transferencias otorgadas con fondos públicos.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ ESCALANTE
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUNA OSTUNCALCO

